

CONSTANCIA:

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho de la Señora Juez, informándole que el demandado, señor **JOSE OCTAVIO RODRIGUEZ MAFLA** por conducto de Apoderada Judicial, ha contestado la demanda y propuesto Excepciones de Mérito. Le ruego favor proveer de conformidad.)

Tuluá, Octubre 20 de 2020.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

SUSTANCIACIÓN N° 0405
EXP. RAD. N° 2019-0477

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la Apoderada Judicial del codemandado, señor **JOSÉ OCTAVIO RODRIGUEZ MAFLA**, ha contestado la demanda y además ha presentado Excepciones de Mérito dentro del presente proceso Verbal de Pertenencia de menor cuantía, circunstancia que obliga a dar fiel aplicación a lo reglado en el Art. 370 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá V.,

RESUELVE:

1°- TENER como contestada la demanda por parte del codemandado, señor **JOSÉ OCTAVIO RODRIGUEZ MAFLA**, debiéndose agregar al expediente el escrito y sus anexos.

2°- DEL escrito de **EXCEPCIONES DE MÉRITO**, propuestas por el referido demandado, **CÓRRASE** traslado electrónico por el término de **Cinco (05) días** a la parte demandante, para los efectos erigidos en el Art. 370 del C.G.P., en concordancia con el **Art. 110 Ibídem** y en apego a lo dispuesto en el Decreto 806 de junio 4 de 2020.

3°- RECONOCER suficiente Personería Jurídica a la **Dra. CLAUDIA PATRICIA RAMOS ACEVEDO** portadora de la TP N° 94.815 del C.S.J, para que actúe dentro de las presentes diligencias, en calidad de Apoderada Judicial del demandado referido.

4°- Una vez finiquitado el término enunciado, vuelvan las diligencias a Despacho, para el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUÁREZ


Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 067

Fecha: **OCTUBRE 28 DE 2020**

Hora: **7:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

